PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Villavicencio 4 de enero de 2025

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Bogotá, D.C.

Ref.: Proceso No. MC-MTA-CAM-002-2025.

HOINER JOSÉ DUARTE HINOJOSA, actuando en calidad de representante legal, de UNIVERSO JIREH META S.A.S., certifico que se encuentra implementado el SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST según los estándares mínimos señalados la normatividad vigente al respecto y contamos con el personal idóneo para su implementación, mantenimiento y divulgación correspondiente.

De igual manera, respecto de nuestro personal, daremos cumplimiento en su totalidad a los requisitos legales en Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 y las normas que lo adicionen o modifiquen, con el fin de garantizar la mitigación y control de los aspectos e impactos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, que puedan generarse en el desarrollo de las actividades contractuales y posteriores a estas.

Para efectos de lo anterior, en constancia firma:



Hoiner José Duarte Hinojosa
Representante legal
C.C. No. 84.104.262
Proponente: Universo Jireh Meta S.A.S.
NIT.: 900.856.503-1
Correo electrónico: gerenciajireh13@gmail.com

CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SG-SST FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y RESPONSABLE DEL SG- SST

CERTIFICA QUE:

Que los señores HOINER JOSÉ DUARTE HINOJOSA identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 84.104.262 y KAREN DAYANN RODRÍGUEZ TALERO identificada con cedula de ciudadanía No. 1.015.428.781, certifica que la empresa UNIVERSO JIREH META S.A.S. cuenta con la implementación del SG-SST.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los cuatro (04) días del mes de enero de 2025.

Cordialmente,

SR002

Hoiner José Duarte Hinojosa
Representante legal
Proponente: Universo Jireh Meta S.A.S.

SR002

Karen Rodriguez Talero
Profesional SISO
Responsable del SG- SST

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

RESOLUCION No 10212 de 27/08/2018

"Por la cual se Concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA DIRECTORA DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales conferidas en los articulos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1o. de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y

CONSIDERANDO.

Que el (la) señor(a) KAREN DAYANN RODRIGUEZ TALERO, Identificado(a) con CC 1015428781 de BOGOTA D.C., ha solicitado Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural;

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Directora de Calidad de Servicios de Salud de la Secretaría Distrital de Salud

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a KAREN DAYANN RODRIGUEZ TALERO, Identificado(a) con CC 1015428781 de BOGOTA D.C., como ADMINISTRADORA EN SALUD OCUPACIONAL.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

- PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- HIGIENE INDUSTRIAL
- SEGURIDAD INDUSTRIAL
- INVESTIGACION EN ACCIDENTES DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA
- EDUCACION Y CAPACITACION
- DISEÑO, ADMINISTRACION Y EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL

TRABAJO

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

ARTICULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a KAREN DAYANN RODRIGUEZ TALERO informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

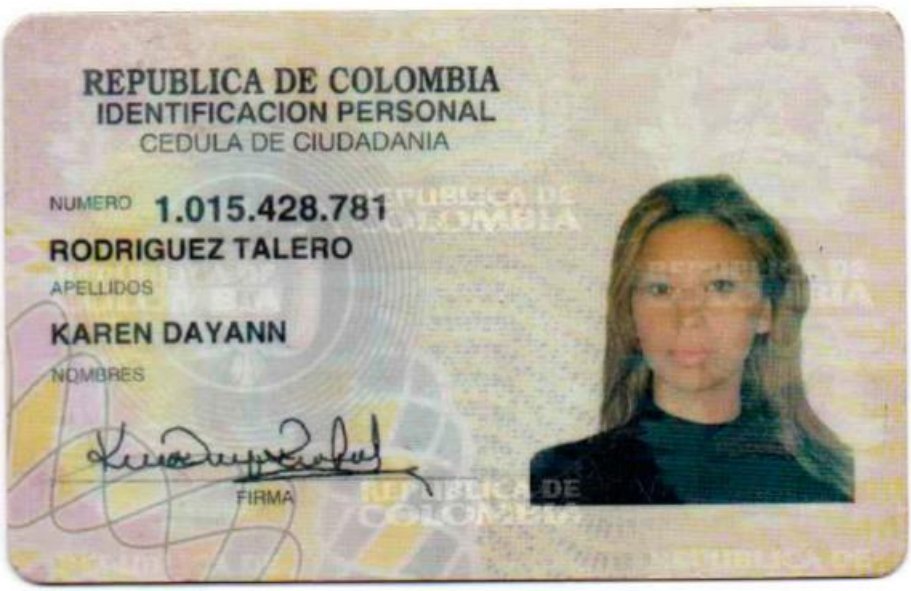
Dada en Bogotá D.C. a los 27/08/2018

Rosmira Mosquera Padilla

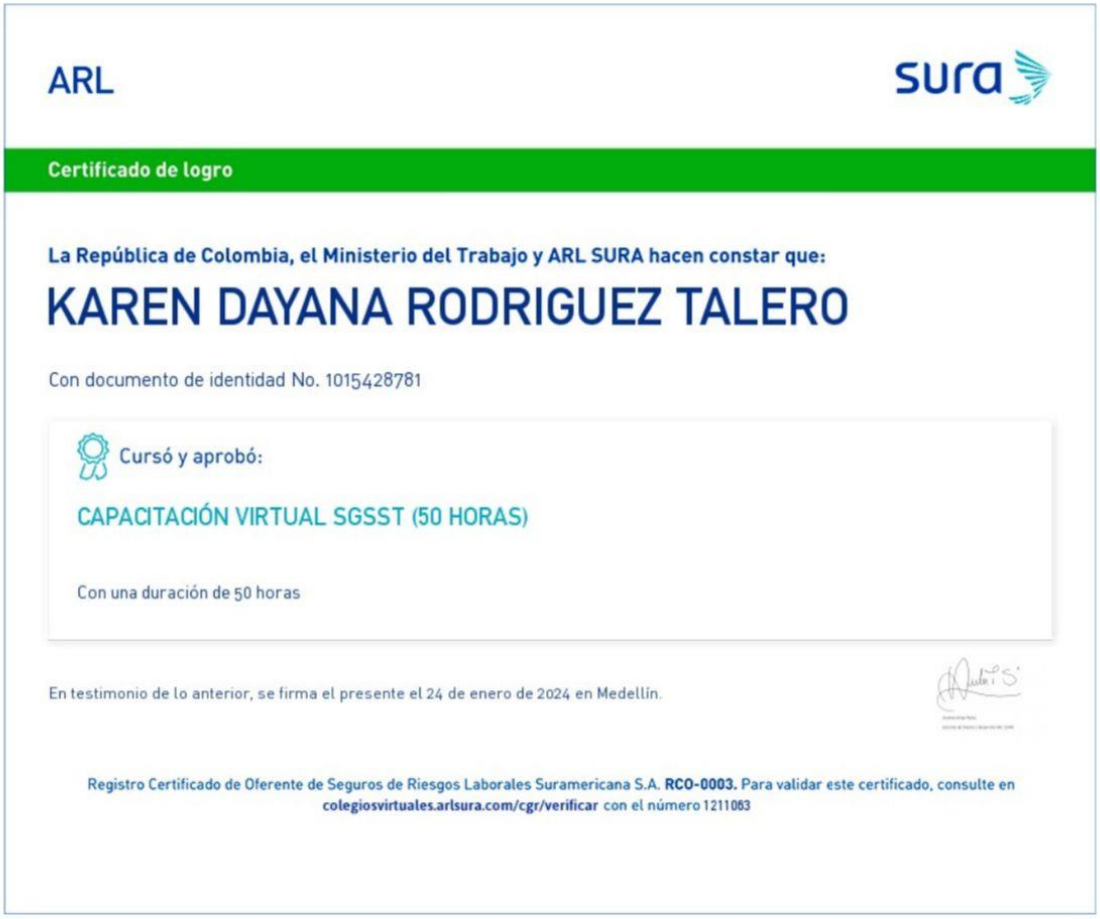
ROSMIRA MOSQUERA PADILLA
Directora de Calidad de Servicios de Salud

Elaboró: MELADINO
Revisó: Clara Helena Villanueva Herrera
Aprobó: Rosmira Mosquera Padilla

Bogotá,D.C. 21/08/19
A la fecha notifiqué personalmente al señor (a) KAREN RODRIGUEZ Talero
C.C # 1.015.428.781. BTÁ.
Teléfono 3002668116 - 9068142
Correo: Karen.talero@gmail.com
Firma:


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.015.428.781
RODRIGUEZ TALERO
APELLIDOS
KAREN DAYANN
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO
28-DIC-1991
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.66
O+
F
ESTATURA
G.S. RH
SEXO
21-ENE-2010 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-1500150-00363210-F-1015428781-20120302
0029343578A 1
1501743655



ARL

sura

Certificado de logro

La República de Colombia, el Ministerio del Trabajo y ARL SURA hacen constar que:

KAREN DAYANA RODRIGUEZ TALERO

Con documento de identidad No. 1015428781

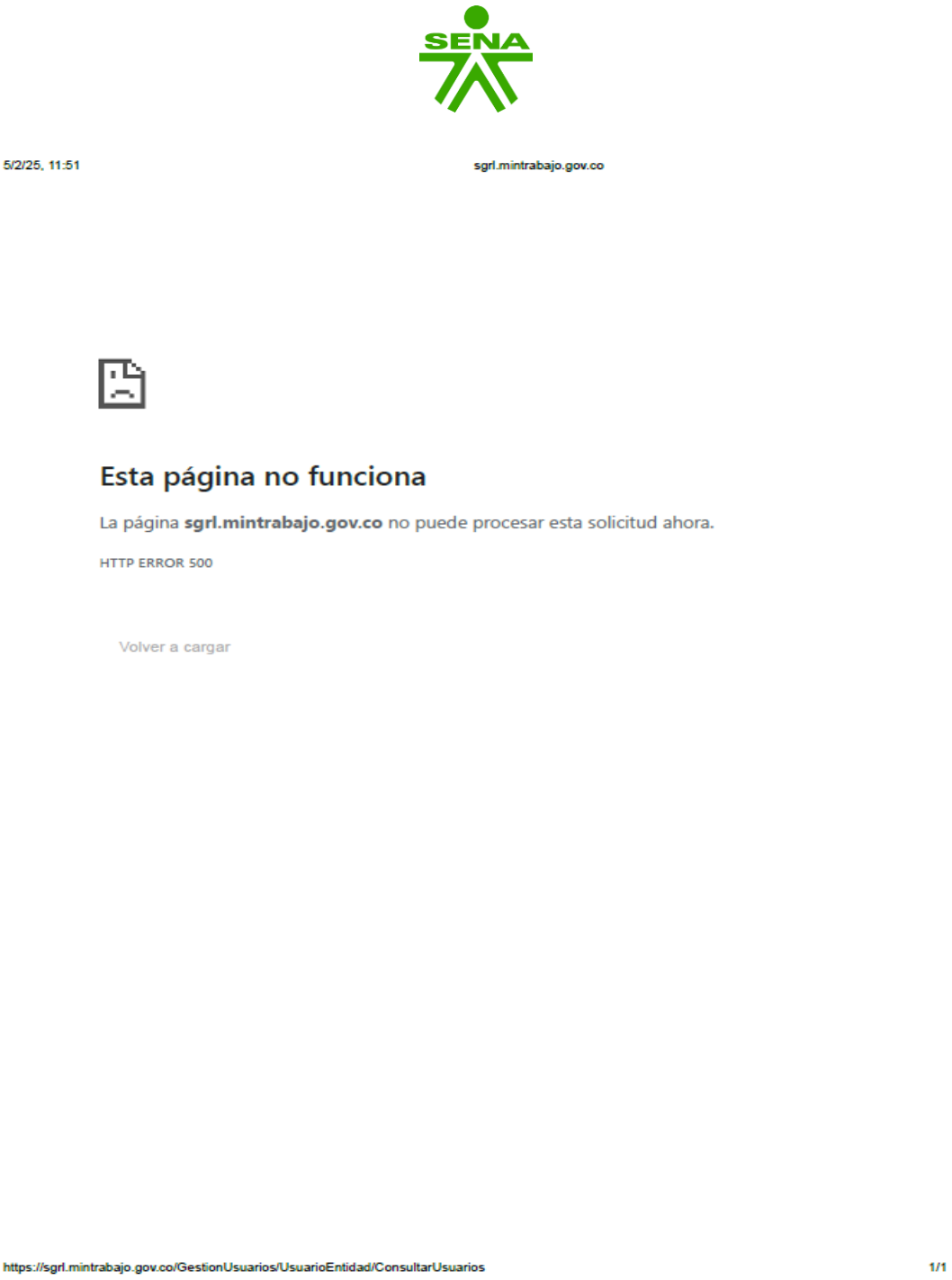
Cursó y aprobó:

CAPACITACIÓN VIRTUAL SGSST (50 HORAS)

Con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente el 24 de enero de 2024 en Medellín.

Registro Certificado de Oferente de Seguros de Riesgos Laborales Suramericana S.A. **RCO-0003.** Para validar este certificado, consulte en **colegiosvirtuales.arlsura.com/cgr/verificar** con el número 1211063



La pagina se encuentra en mantenimiento desde el 3 de enero del presenta año, al momento de descargar sale el pantallazo adjunto. Por lo cual, se procede a certificar.

CERTIFICADO DE LA EVALUACIÓN DE ESTÁNDARES MÍNIMOS Y RESPECTIVO PLAN DE ACCIÓN DE ACUERDO CON LA APLICACIÓN DE ESTÁNDARES MÍNIMOS APLICABLES – DEC. 1072/2015 (2.2.4.6.1) Y RES 0312-2019.

CERTIFICA QUE:

Que los señores HOINER JOSÉ DUARTE HINOJOSA identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 84.104.262 y KAREN DAYANN RODRÍGUEZ TALERO identificada con cedula de ciudadanía No. 1.015.428.781, certifica que la empresa UNIVERSO JIREH META S.A.S. cuenta con la Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables – Dec. 1072/2015 (2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los cuatro (04) días del mes de febrero de 2025.

Cordialmente,

SR002

Hoiner José Duarte Hinojosa
Representante legal
Proponente: Universo Jireh Meta S.A.S.

SR002

Karen Rodriguez Talero
Profesional SISO
Responsable del SG- SST